Acacías (Meta), 25 de agosto de 2023

Doctor:
JUAN NICOLAS GALAVIZ
Director
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS
Ciudad

Ref. Estudio Previo

Adelantados y gestionados todos los requisitos y documentos previos para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ACACIAS ITTA,** esta dependencia se permite presentar a ustedes el Estudio Previo requerido conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Dentro del esquema actual de organización del Estado, el **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS META**, como entidad territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es más de mediación y coordinación que de atención directa.

El **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS META**, es una entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes. Así mismo constituye información fundamental para el diseño de políticas, provisión de servicios públicos, así como la definición de criterios para la asignación de recursos por parte del gobierno central.

La relevancia del **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS META** como entidad territorial es tal, que a partir de la Ley 1454 de 2011 (por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones), además de las obligaciones y funciones que le son propias por la Constitución y la Ley, el **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS META** tiene la competencia residual territorial, esto es, que es competencia del Instituto todo aquello que no está atribuido a la Nación, ni a los departamentos.

Que el Instituto es propietario de la sede donde funciona, ubicada en la calle 15ª No. 31-24 Barrio Bachue del Municipio de Acacias, el cual requiere con urgencia adecuaciones para realizar; redistribución de espacios y permitir que el edificio pueda ser funcional para la acomodación del personal, acceso de los usuarios y el correcto funcionamiento del archivo de registro nacional automotor.

Por lo anterior se debe hacer tareas de desmonte y demolición, pañete, cielo rasos, cubierta, carpintería metálica, red eléctrica, red de voz y datos, suministro de bienes muebles y mantenimiento de bienes muebles existentes en el edificio de tal forma que sea funcional para prestar servicios.

La presente compra se realiza con el objeto de cumplir con el plan de desarrollo que lleva por nombre "ACACIAS CAMINO DE OPORTUNIDAD 2020-2023" Proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y DE LA INFRESTRUCTURA PROPIA DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE ITTA DEL MUNICIPIO DE

Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada

ACACIAS META, Código: 2020-1-50-006-004, Actividad "Realizar mejoramiento, mantenimientos, adecuaciones locativas y ampliación de la sede del ITTA".

Por esta razón, es necesario que se realice con una persona natural o jurídica un contrato para llevar a cabo la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ACACIAS ITTA**

2. ANALISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

Describir el estado actual del sector de la construcción en Colombia implicó un importante desafío dado su gran tamaño y abundante información. Determinar los aspectos más relevantes, de manera que se lograra extraer lo necesario y de forma concreta, sin excluir aspectos importantes, obligó a formular una estrategia para el tratamiento de la información en la cual se estableció, entre otros criterios, que los documentos, estudios y datos consultados no deberían superar los cinco años de publicación, a menos que se argumentara su vigencia y actualidad relativa, como en el caso del marco regulatorio y normativo, por citar un ejemplo. Así mismo, se tuvo acercamiento constante con CAMACOL, la CCI y MinVivienda, entidades rectoras del sector, que han generado en los últimos años una significativa cantidad de información de gran valor y relevancia a partir del análisis y observancia permanente de las dinámicas de la construcción en Colombia.

Las tareas de mantenimiento preventivo evitan que se produzcan daños en el edificio y conservan su integridad estructural. Mejoran la durabilidad del edificio. El mantenimiento preventivo también incluye medidas preventivas sostenibles durante el diseño y la construcción del edificio para resistir tormentas, inundaciones y otros factores externos.

Son actividades destinadas a restablecer la funcionalidad de un edificio. Los gestores deben contar con una estrategia de mantenimiento correctivo, ya que es imposible evitar por completo los daños o el deterioro. El mantenimiento correctivo garantiza que todo vuelva a funcionar lo antes posible.

Las instalaciones que dependen del mantenimiento de edificios son las siguientes:

- **Residenciales:** Estas instalaciones necesitan mantenimiento tanto para las zonas interiores como para las exteriores. Las inspecciones, el mantenimiento y las reparaciones se realizan con regularidad para garantizar que todo esté en buenas condiciones de funcionamiento.
- **Comerciales o Corporativas:** Todos los edificios necesitan servicios de mantenimiento. La mayoría de los locales más pequeños u oficinas subcontratan los servicios de mantenimiento. Por su vez, las empresas más grandes tienen un departamento de mantenimiento interno para supervisar este tipo de actividades.
- **Gubernamentales:** Los edificios gubernamentales, municipales, bibliotecas, etc, requieren mantenimiento para mantenerse en buenas condiciones para el uso y la seguridad del público.

¿Quiénes realizan los **mantenimientos**? Pues bien, es posible contratar a empresas especializadas en esto, aunque también están los **trabajadores independientes** que realizan **servicios integrales**.
En esta gestión deben de intervenir profesionales capacitados para hacer tareas relacionadas con la **albañilería**, **cerrajería**, **fontanería**, **electricidad**, **operaciones de limpieza**, etc.

Estudio de la Oferta

Las empresas que se encuentran en el mercado y ofrecen esta clase de servicios lo hacen como una oferta de mantenimiento integral garantizando la vida útil de las instalaciones y equipos, cumplen con cada una de las

actividades y requerimientos de las entidades en materia de mantenimientos como la hidráulica y sanitaria, cerrajería, carpintería metálica y de madera, pisos, pintura, techos, cielos rasos, cubiertas, accesorios, muebles de oficina, aires acondicionados, Ups.

Las empresas enfrentan muchas restricciones en cuanto a la administración, el soporte y la supervisión de la infraestructura de sus equipos especializados. Estas restricciones incluyen falta de personal calificado y la necesidad de enfocarse en los negocios y no en los servicios de tecnología que habilitan el negocio.

Diseñar el entorno para brindar soporte a la administración permite que los negocios operen sin problemas; esto se debe a que el soporte de confianza pueden recibir acceso para realizar una supervisión, obtener soporte confiable y resolver problemas de manera inmediata.

Algunas empresas en el mercado:

- ✓ Alternativas & obras arquitectos Ltda.
- ✓ Arquitectura y ambiente Ltda
- ✓ Construcciones Ricardo Riveros y cía. s. en c.
- ✓ E d h construir Ltda.
- ✓ Fuller mantenimiento s.a.
- ✓ Hombresolo mantenimiento y obras civiles.
- ✓ Hunos construir Ltda.
- ✓ Eulen Colombia S.A.
- ✓ Consultoría e Imagen SAS

Estudio de la demanda

Se consultaron procesos en la página de Colombia Compra Eficiente con objetos similares al presente proceso de selección.

ENTIDAD	REFERENCIA	DESCRIPCION	CUANTIA
ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA	MP-SE-SAMC-OP-098-2023	ADECUACION Y MANTENIMINETO SEDES EDUCATIVAS	$ 401.990.972
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA	SAMC – 005 - 2023	MANTENIENTO DE SEDES EDUCATIVAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, ANTIOQUIA	$ 131.597.612
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT	LP-002-2023	MANTENIENTO DE SEDES	$ 2.000.000.000
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA	006-2023	MANTENIENTO DE SEDES	$ 8.000.000

Normatividad

Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se

enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.
El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas.

Decreto 1469 de 2010:

Artículo 10. Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

ADQUISICIONES PREVIAS DE EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS. De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS, informa que en el año 2020, 2021 y 2022 realizo este tipo de contratación.

PROCESO	OBJETO	VALOR
Contrato 108 de 2022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DEL INTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS ITTA	$ 88.678.000
Contrato 080 de 2023	ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA LA SEDE DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS CON SU RESPECTIVA INSTALACION.	$ 21.015.400
Contrato 038 de 2019	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS ITTA	$23.000.000

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y LA CAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

El Instituto de Transito y Transportes de Acacias realizo estudio y análisis de procesos contractuales similares en los que se ha realizado mantenimiento y mejoramiento de infraestructura.

El Instituto de Transito y Transportes de Acacias, exige los siguientes indicadores financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán calculados tomando como base única y exclusivamente la información financiera reportada en el RUP vigente, 31 de diciembre de 2022.

Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada

La Información Financiera Reportada en el RUP debe estar Actualizada y en firme a la fecha del cierre.

Para establecer la forma como los oferentes plurales (Uniones temporales, Consorcios promesas de sociedad futura). Acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes financieros, en concordancia con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, se ha implementado el procedimiento.

Suma de los componentes de los indicadores y en esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador. El indicador es el mismo independiente de la participación de los integrantes del oferente plural.

La entidad para establecer los indicadores financieros, tomo como base y punto de referencia los indicadores resultantes del estudio del sector, pero en aplicación de los principios de proporcionalidad y razonabilidad teniendo en cuenta el objeto y monto del contrato. Se hace necesario determinar los indicadores que se ajusten en términos reales que permitan y garanticen que los oferentes cuentan con las condiciones financieras necesarias que aseguren el inicio, ejecución y cumplimiento del contrato, y mitigar de alguna manera un posible riesgo o desequilibrio económico en la ejecución del contrato, así:

- **Índice de Liquidez**

Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos, valores de corto plazo, cuentas por cobrar inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deudas de corto plazo y gastos acumulados.

Se tomó el valor promedio, la desviación estándar del índice de liquidez de los posibles oferentes identificados durante el estudio de mercado y que representan la muestra base del presente cálculo.

- **Índice de Endeudamiento**

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total. Los acreedores prefieren índices de endeudamiento es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total. Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajos sea este el respaldo del deudor frente a las perdidas en caso de liquidación es mayor. En este caso para definir un índice máximo de endeudamiento, se tomó como referencia el estudio de mercado así:

- **Razón de Cobertura de Intereses**

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de las deudas.

Para determinar la capacidad financiera de las empresas del sector que registran indicadores financieros en el Sistema de Información Societaria SIIS, se encontró que el informe más actual data del año 2020 de las empresas denominadas en el tamaño GRANDE EMPRESA:.

EMPRESA	LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A:	ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A:	COBERTURA DE INTERES MAYOR O IGUAL A:	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A:	RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL A:
ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	25.59	54%	11.27	0.43	0.2
CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES LTDA, COINOBRAS LTDA	16.62	47%	+ IND	0.1	0.05
SOTECO S.A.S	1.81	53%	+ IND	0.07	0.03
DSD INGENIERIA SAS	1.46	67%	+ IND	0.07	0.02
RCH CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A	14.29	37%	62.87	0.36	0.23
VIAS Y CANALES SAS	5.14	56%	2.67	0.16	0.07
EQUIPOS Y CARGA SA	2.94	75%	+IND	0.03	0.01
ARQUITECTURA,	3.43	76%	+IND	0.1	0.02
DEMOVICOL SAS	1.16	66%	3.46	0.49	0.17
ENAEX SUCURSAL	3.03	73%	3.72	1.2	0.33
PROMEDIO	**7.54**	**60%**	**8.39**	**0.30**	**0.11**

INDICADORES ORGANIZACIONALES Y FINANCIEROS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Con el ánimo de garantizar la participación activa de los interesados y dada limitada oferta, así como datos en la misma que se alejan del promedio, se ha considerado conveniente establecer indicadores financieros para el proceso de selección que promuevan la participación en el mismo de los posibles interesados, por tanto los indicadores a exigir, serán los siguientes:

Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada

	INDICADOR	REQUERIDO PLIEGO
	LIQUIDEZ	MINIMO **7,54**
	ENDEUDAMIENTO	MAXIMO **60%**
	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	MINIMO **8,39**
	RENTABILIDAD EL PATRIMONIO	MINIMO **0,30**
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MINIMO **0,11**

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ACACIAS ITTA**

CÓDIGO DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

La compra objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla.

ITEM	CODIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	56101700	MUEBLES DE OFICINA
2	56101500	MUEBLES
3	30171700	PRODUCTOS DE CRISTAL
4	56112200	SISTEMAS DE ESRITORIOS
5	56112100	ASIENTOS
6	26121600	CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
7	36121700	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS
8	30151500	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
9	30151900	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
10	30151600	ACCESORIOS PARA TEJADOS
11	30161500	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
12	40101700	ENFRIAMIENTO
13	30161600	MATERIALES PARA TECHOS

14	31211500	PINURAS Y TAPA POROS	
15	72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONTRUCCION	
16	72153600	SERVICIOS DE TERMINADO DE INTERIOR, DOTACION Y REMODELACION	
17	72152600	SERVICIO DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL	

FORMA DE PAGO:	El instituto realizará en **UN (1) PAGO**, previa presentación de los siguientes documentos: a) Informe del contratista, Informe del supervisor, cuenta de cobro, certificación de cumplimiento del supervisor y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, suscripción del acta de liquidación. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo hasta la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1:** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.
OBLIGACIONES DEL INSTITUTO	1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo. 3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 5. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 6. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. 7. Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**GENERALES:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato 3. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato 4. Presentar los informes de ejecución contractual 5. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos laborales 6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin

	de hacer u omitir algún hecho. 9. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria 10. Mantener actualizado el domicilio hasta la finalización del contrato 11. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 12. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato 13. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato 14. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y calidad) señalada en la normatividad nacional. Adicionalmente deberán asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad en el trabajo, teniendo en cuenta que el personal que realice labores en alturas deberá atender el nivel de RIESGO V. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo a lo establecido en el alcance y especificaciones técnicas. 2. Suministrar la información que se requiera para la correcta y cumplida ejecución del contrato. 3. Utilizar los elementos requeridos y en las calidades establecidas en la parte técnica para el desarrollo de las labores contratadas. 4. Desarrollar el mantenimiento de locativo del edificio del ITTA cumpliendo con normatividad en seguridad y salud en el trabajo. 5. Desarrollar el mantenimiento de las instalaciones del edificio del ITTA cumpliendo con la reglamentación para desarrollar tareas en altura. 6. Realizar el pago de prestaciones sociales de los profesionales y obreros contratados para desarrollar las tareas de mantenimiento.
SUPERVISIÓN:	La supervisión del presente contrato estará a cargo del funcionario designado por el Director del Instituto, el cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida.
GARANTIAS	De acuerdo con la naturaleza del contrato y con el fin de proteger el patrimonio del Instituto ante un eventual incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato o de su cumplimiento defectuoso por parte del contratista, además de poder conminarlo cuando éste preste un servicio de mala calidad no atendiendo las condiciones pactadas en el contrato, la Secretaría General considera pertinente que el futuro contratista constituya a favor del ITTA una Garantía Única de Cumplimiento que cumpla con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015; y que ampare los siguientes riesgos: El proponente deberá constituir a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento que contengan las siguientes obligaciones contractuales: 1. CUMPLIMIENTO. Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más. 2. Calidad del servicio, por el veinte 20% del valor del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más cuatro (4) meses más. 3. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Deberá amparar el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y tres (3) años más. 4. CALIDAD DE LOS BIENES. Por el veinte por el diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCION

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, con fundamento en lo señalado en el Numeral 2 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en el decreto 1082 de 2015 en especial lo establecido en el numeral 2.2.1.2.1.2.2, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.

El fundamento jurídico para el presente proceso se fundamenta en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarías y reglamentarías sobre la materia.

Ley 1150 de 2007. "TÍTULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA. ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

*(...)*2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;*(...)*".

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Se requiere la contratación de los siguientes ítems, conforme el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1.0	DESMONTES Y DEMOLICIONES		
1.01	DESMONTE DE TEJA ASBESTO CEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	5.53
1.02	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	24.87
1.03	INSTALACION DE DIVISIONES MODULARES EN ALUMINIO Y VIDRIO. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION	M2	20.59
1.04	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M2	5.00
1.05	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UN	2.00
1.06	INSTALACION DE MARCO Y PUERTA EXISTENTE EN ALUMINIO Y VIDRIO, INCLUYE ACCEORIOS DE INSTALACION	M2	6.95
1.07	DESMONTE GENERAL DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELECTRICO INCLUYE TRASIEGO HASTA LUGAR DE ALMACENAMIENTO.	ML	120.54
1.08	DESMONTE CAMARA DE SEGURIDAD	UND	1.00
1.09	DESMONTE, TRASLADO E INSTALACION DE UNIDAD DE CONSULTA ARCHIVOS RODANTES Y ESTANTERIA METALICA. INCLUYE: TRANSPORTE Y TRASLADO DE CAJAS X-200, ACCESORIOS PARA SU INSTALACION.	UND	6.00
2.0	PAÑETES		
2.01	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	5.00
3.0	PINTURA		
3.01	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	71.72
3.02	ESTUCO PLASTICO	M2	71.72
4.0	CIELO RASOS		
4.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO PVC CALIBRE 7 MM, INCLUYE ESTRUCTURA Y PERFORACION ILUMINACION	M2	32.20

Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada

5.0	CUBIERTA		
5.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	5.53
6.0	CARPINTERIA METALICA		
6.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION DE OFICINA EN ALUMINIO SISTEMA PROYECTANTE, PISAVIDRIO CURVO Y VIDRIO TEMPLADO X 6 MM, INCOLORO, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU INSTALACION	M2	9.54
7.0	RED ELECTRICA		
7.01	PANEL LED 60X60 W W SQ 48W DL 100-277V 6500K	UN	6.00
7.02	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	9.00
7.03	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA GRADO HOSPITALARIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN (REGULADA)	PTO	9.00
7.04	CANALETA METÁLICA PERIMETRAL EN COLLED ROLLED CAL 24 DE 12CM X 5CM X 2M CON DIVISIÓN INCLUYE TROQUEL DE SALIDA (DATOS/VOZ/REGULADA) ACABADO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA	ML	45.90
7.05	ACOMETIDA POTENCIA AIRES ACONDICIONADOS 2F#10+1T#10 SUMINISTRO E INSTALACION	ML	18.57
7.06	ALAMBRE CU AISLADO N° 12 DUCTO INSTALADO	ML	131.70
7.07	CAJA DE PASO METALICA 25X25	UN	5.00
7.08	TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 3/4"X1/2", INCLUYE TUBERIA RUBATEX NEGRO SUMINISTRO E INSTALACION	ML	4.00
8.0	REDES VOZ Y/O DATOS		
8.01	SUMINISTRO Y MONTAJE Y CONEXIÓN SALIDA PARA DATOS CAT 6A SENCILLA	UND	5.00
8.02	SUMINISTRO PATCH CORD CATEGORIA 6A BLINDADO DE 1 mts COMMSCOPE	UND	5.00
8.03	SUMINISTRO PATCH CORD CATEGORIA 6A BLINDADO DE 3 mts COMMSCOPE	UND	5.00
8.04	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE UTP CATEGORÍA 6A BLINDADO LSZH COMMSCOPE	ML	116.92

9.0	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS		
9.01	SUMINISTRO E INSTALACION BANDEJA SUPERIOR ARCHIVADORES RODANTE MOVIL	UN	40.00
9.02	SUMINISTRO E INSTALACION SEPARADORES ARCHIVADORES	UN	80.00
9.03	MANTENIMIENTO, ENGRANAJE, DE UNIDAD DE CONSULTA PARA ARCHIVADOR MECANICO RODANTE, INCLUYE: *MANTENIMIENTO DE LAMINA DECAPADA 1/8", RUEDAS EN ACERO MAQUINADAS DE 9 CM *MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS SELLADOS Y GUIA ESPECIFICA EN "U" DE 7 MM DE PROFUNDIDAD. *AJUSTE DE RIEL ELABORADO EN ANGULOS ESTRUCTRALES DE 1 X1 X1/8" SOLDADOS CON SISTEMAS ANTIVUELCO *CAMBIO DE MANDAS O TIMON, PIÑONES, CADENILLA *MANTENIMIENTO DE TENSORES FABRICADOS EN PLATINA DE 1/8"X1/2"	UN	129.00
9.04	DESMONTE TRASLADO E INSTALACION PUESTO DE TRABAJO, INCLUYE SUPERFICIE COSTADO METALICO ARCHIVADOR Y ACCESORIO DE ANCLAJE Y SILLA	UN	5.00
9.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA CONTROL VISUAL OPAL	M2	22.39
9.06	SILLA TANDEM, ESTRUCTURA EN TUBERIA DE ACERO CROMADA, VIGA CENTRAL EN TUBERIA RECTANGULAR DE 3" X 1½ ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, SILLAS EN LÁMINA DE ACERO CAL 20 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA CON BORDES EN TUBERIA CROMADA, SISTEMA DE NIVELADORES CROMADOS, RESISTENCIA DE +/- 130 KGS. POR SILLA, 3 PUESTOS	UN	2.00
9.07	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTA/VENTANA DESLIZANTE EN ALUMINIO, INCLUYE: *CAMBIO DE DOS RODAMIENTOS DE RUEDA DOBLE IMPORTADO *CAMBIO DE CERRADURA DE CIERRE DE IMPACTO.	M2	13.84
9.08	MANTENIMIENTO DE VENTANANERIA FIJA EN ALUMINIO Y VIDRIO INCLUYE: *DESMANCHADO DE PERFILERIA *CAMBIO DE EMPAQUES Y/O FELPAS EN CASO QUE ESTEN CRISTALIZADOS *RETIRO DE SILICONA, LIMPIEZA Y REINSTALACION DE LA MISMA NOTA: NO SE ASUME EL RESGO DE ROTURA DE LOS VIDRIOS A INTERVENIR	M2	13.82
9.09	ADQUISICIÓNE INSTALACION AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO DE 36000 BTU A 220V, TECNOLOGIA INVERTER, REFRIGERANTE R410 (ECOLOGICO).	UN	1.00
9.10	MESA RECTANGULAR PARA 6 PERSONAS, (DIM: 2,40M X 1,10M) SUPERFICIE DE 30 MM, ENCHAPADO EN MELÁNICO DE ALTA RESISTENCIA Y CANTO EN PVC TERMOFUNDIDO. BASE EN ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO CUADRADO DE 2" CAL 16 CON PINTURA ELECTROESTÁTICA EN POLVO, CONDUCTIVIDAD PARA DATOS, INCLUYE 1 GROMMET PARA CONEXION 2 SOCKET DE ENERGIA (115-220V/15 A)+2 PUERTOS DE RED CAT 6+1 PUERTO HDMI+ 1 PUERTO USB PARA TRANSFERENCIA DE DATOS + PUERTO VGA	UN	1.00
9.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA INTERLOCUTORA: ESPALDAR INYECTADO EN POLIPROPILENO CON MICRO PERFORACIONES+ ASIENTO POLIPROPILENO INYECTADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, TAPIZADO EN COLOR NEGRO +BASE NEGRA DE 60 CM EN PINTURA ELECTROSTÁTICA DE 4 PATAS CON ANTIDESLIZANTES.	UN	6.00

Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada

- La prestación del servicio y el suministro incluye:
- Se debe suministrar elementos de marca reconocida por lo que la propuesta técnica debe incluir la marca.
- Para la instalación de los muebles y desmoste de instalación la empresa o contratista deben contar con:

 * Certificación de estándares mínimos por parte de ARL del cumplimiento del SGSST.
 * El contratista debe presentar los soportes de afiliación al sistema general de seguridad social del personal que ejecutará la obra (ARL, EAPB y AFP), incluidos los elementos de protección personal dieléctricos.
 * El contratista debe presentar los certificados de trabajo en altura vigente del personal que ejecutará las labores en altura.
 * Debe contar con todo el montaje de andamios y/o escaleras de extensión para trabajar en altura e incluir los elementos de protección personal (casco con barbuquejo para trabajo en alturas, arnés, eslingas de posicionamiento, líneas de vida, mosquetones en acero 50kn, descendedor tipo 8 en aluminio y demás que sean requeridos para la ejecución de la actividad.

- El contratista debe hacer visita previa a las instalaciones del Instituto de Transito y Transporte con el objeto de conocer el edificio donde se realizaran las adecuaciones, el contacto para realizar la visita es: contratacionyjuridica@transitoacacias.gov.co.
- El contratista debe desinstalar, embalar y entregar al almacén los bienes muebles que no se reutilicen.
- El contratista debe realizar las labores en un horario concertado con el supervisor del contrato de tal forma que no afecte el normal funcionamiento de las labores de los funcionarios y contratistas del ITTA.
- Se anexa documento en formato Excel como anexo a la ficha técnica que contiene medidas y distribuciones que se deben realizar en la ejecución del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado del futuro contrato, la **JEFE OFICINA AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, realiza con lista de precios establecida por la agencia de infraestructura del meta y con cotizaciones expedidas por empresa que ofrece suministros requeridos:

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS (I.T.T.A)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNIT.	VR.TOTAL
1.0	DESMONTES Y DEMOLICIONES				
1.01	DESMONTE DE TEJA ASBESTO CEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	5.53	$ 21,424.15	$ 118,475.55
1.02	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	24.67	$ 36,161.96	$ 892,115.55
1.03	INSTALACION DE DIVISIONES MODULARES EN ALUMINIO Y VIDRIO. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION	M2	20.59	$ 49,079.00	$ 1,010,536.61
1.04	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M2	5.00	$ 13,488.27	$ 67,441.35
1.05	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UN	2.00	$ 90,624.35	$ 181,248.70
1.06	INSTALACION DE MARCO Y PUERTA EXISTENTE EN ALUMINIO Y VIDRIO, INCLUYE ACCEORIOS DE INSTALACION	M2	6.95	$ 46,854.00	$ 325,635.30
1.07	DESMONTE GENERAL DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELECTRICO INCLUYE TRASIEGO HASTA LUGAR DE ALMACENAMIENTO.	ML	120.54	$ 5,354.00	$ 645,371.16
1.08	DESMONTE CAMARA DE SEGURIDAD	UND	1.00	$ 48,596.00	$ 48,596.00
1.09	DESMONTE, TRASLADO E INSTALACION DE UNIDAD DE CONSULTA ARCHIVOS RODANTES Y ESTANTERIA METALICA. INCLUYE: TRANSPORTE Y TRASLADO DE CAJAS X-200, ACCESORIOS PARA SU INSTALACION.	UND	6.00	$ 85,655.00	$ 513,930.00

Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada

2.0	**PAÑETES**				
2.01	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	5.00	$ 24,339.83	$ 121,699.15
3.0	**PINTURA**				
3.01	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	71.72	$ 11,408.70	$ 818,231.96
3.02	ESTUCO PLASTICO	M2	71.72	$ 16,669.99	$ 1,195,571.68
4.0	**CIELO RASOS**				
4.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO PVC CALIBRE 7 MM, INCLUYE ESTRUCTURA Y PERFORACION ILUMINACION	M2	32.20	$ 73,897.00	$ 2,379,483.40
5.0	**CUBIERTA**				
5.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	5.53	$ 38,199.79	$ 211,244.84
6.0	**CARPINTERIA METALICA**				
6.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION DE OFICINA EN ALUMINIO SISTEMA PROYECTANTE, PISAVIDRIO CURVO Y VIDRIO TEMPLADO X 6 MM, INCOLORO, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU INSTALACION	M2	9.54	$ 540,234.00	$ 5,153,832.36
7.0	**RED ELECTRICA**				
7.01	PANEL LED 60X60 W W SQ 48W DL 100-277V 6500K	UN	6.00	$ 187,068.17	$ 1,122,409.02
7.02	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	9.00	$ 100,955.36	$ 908,598.24
7.03	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA GRADO HOSPITALARIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN (REGULADA)	PTO	9.00	$ 111,166.55	$ 1,000,498.95
7.04	CANALETA METÁLICA PERIMETRAL EN COLLED ROLLED CAL 24 DE 12CM X 5CM X 2M CON DIVISIÓN INCLUYE TROQUEL DE SALIDA (DATOS/VOZ/REGULADA) ACABADO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA	ML	45.90	$ 60,189.01	$ 2,762,675.56
7.05	ACOMETIDA POTENCIA AIRES ACONDICIONADOS 2F#10+1T#10 SUMINISTRO E INSTALACION	ML	18.57	$ 24,497.07	$ 454,910.59
7.06	ALAMBRE CU AISLADO N° 12 DUCTO INSTALADO	ML	131.70	$ 4,854.29	$ 639,309.99
7.07	CAJA DE PASO METALICA 25X25	UN	5.00	$ 62,072.96	$ 310,364.80
7.08	TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 3/4"X1/2", INCLUYE TUBERIA RUBATEX NEGRO SUMINISTRO E INSTALACION	ML	4.00	$ 205,069.28	$ 820,277.12
8.0	**REDES VOZ Y/O DATOS**				
8.01	SUMINISTRO Y MONTAJE Y CONEXIÓN SALIDA PARA DATOS CAT 6A SENCILLA	UND	5.00	$ 69,895.34	$ 349,476.70
8.02	SUMINISTRO PATCH CORD CATEGORIA 6A BLINDADO DE 1 mts COMMSCOPE	UND	5.00	$ 33,199.54	$ 165,997.70
8.03	SUMINISTRO PATCH CORD CATEGORIA 6A BLINDADO DE 3 mts COMMSCOPE	UND	5.00	$ 41,008.70	$ 205,043.50
8.04	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE UTP CATEGORÍA 6A BLINDADO LSZH COMMSCOPE	ML	116.92	$ 9,497.40	$ 1,110,436.01
					$ 23,533,411.79
				A=26%	$ 6,118,687.07
				I=1%	$ 235,334.12
				U=4%	$ 941,336.47
				TOTAL OBRA Y ADECUACIONES	**$ 30,828,769.44**
9.0	**SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS**				
9.01	SUMINISTRO E INSTALACION BANDEJA SUPERIOR ARCHIVADORES RODANTE MOVIL	UN	40.00	$ 96,653.78	$ 3,866,151.20
9.02	SUMINISTRO E INSTALACION SEPARADORES ARCHIVADORES	UN	80.00	$ 26,806.72	$ 2,144,537.60
9.03	MANTENIMIENTO, ENGRANAJE, DE UNIDAD DE CONSULTA PARA ARCHIVADOR MECANICO RODANTE, INCLUYE: *MANTENIMIENTO DE LAMINA DECAPADA 1/8", RUEDAS EN ACERO MAQUINADAS DE 9 CM *MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS SELLADOS Y GUIA ESPECIFICA EN "U" DE 7 MM DE PROFUNDIDAD. *AJUSTE DE RIEL ELABORADO EN ANGULOS ESTRUCTRALES DE 1 X1 X1/8" SOLDADOS CON SISTEMAS ANTIVUELCO *CAMBIO DE MANDAS O TIMON, PIÑONES, CADENILLA *MANTENIMIENTO DE TENSORES FABRICADOS EN PLATINA DE 1/8"X1/2"	UN	129.00	$ 240,000.00	$ 30,960,000.00
9.04	DESMONTE TRASLADO E INSTALACION PUESTO DE TRABAJO, INCLUYE SUPERFICIE COSTADO METALICO ARCHIVADOR Y ACCESORIO DE ANCLAJE Y SILLA	UN	5.00	$ 110,000.00	$ 550,000.00
9.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA CONTROL VISUAL OPAL	M2	22.39	$ 65,610.08	$ 1,469,009.69

Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada

9.06	SILLA TANDEM, ESTRUCTURA EN TUBERIA DE ACERO CROMADA, VIGA CENTRAL EN TUBERIA RECTANGULAR DE 3" X 1½ ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, SILLAS EN LÁMINA DE ACERO CAL 20 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON BORDES EN TUBERÍA CROMADA, SISTEMA DE NIVELADORES CROMADOS, RESISTENCIA DE +/- 130 KGS. POR SILLA, 3 PUESTOS.	UN	2.00	$ 823,529.41	$ 1,647,058.82
9.07	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTA VENTANA DESLIZANTE EN ALUMINIO, INCLUYE: *CAMBIO DE DOS RODAMIENTOS DE RUEDA DOBLE IMPORTADO *CAMBIO DE CERRADURA DE CERRE DE IMPACTO.	M2	13.64	$ 72,101.68	$ 983,496.92
9.08	MANTENIMIENTO DE VENTANANERIA FIJA EN ALUMINIO Y VIDRIO INCLUYE: *DESMANCHADO DE PERFILERIA *CAMBIO DE EMPAQUES Y/O FELPAS EN CASO QUE ESTEN CRISTALIZADOS *RETIRO DE SILICONA, LIMPIEZA Y REINSTALACION DE LA MISMA NOTA: NO SE ASUME EL RIESGO DE ROTURA DE LOS VIDRIOS A INTERVENIR	M2	13.62	$ 25,658.82	$ 349,473.13
9.09	ADQUISICION E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO DE 36000 BTUA 220V, TECNOLOGIA INVERTER, REFRIGERANTE R410 (ECOLOGICO).	UN	1.00	$ 10,814,000.00	$ 10,814,000.00
9.10	MESA RECTANGULAR PARA 6 PERSONAS, (DIM: 2.40M X 1.10M) SUPERFICIE DE 30 MM, ENCHAPADO EN MELAMICO DE ALTA RESISTENCIA Y CANTO EN PVC TERMOFUNDIDO. BASE EN ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO CUADRADO DE 2" CAL 16 CON PINTURA ELECTROESTÁTICA EN POLVO, CONDUCTIVIDAD PARA DATOS, INCLUYE 1 GROMMET PARA CONEXIÓN 2 SOCKET DE ENERGIA (115-220V/15 A)+2 PUERTOS DE RED CAT 6+1 PUERTO HDMI+ 1 PUERTO USB PARA TRANSFERENCIA DE DATOS + PUERTO VGA	UN	1.00	$ 3,166,067.23	$ 3,166,067.23
9.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA INTERLOCUTORA ESPALDAR INYECTADO EN POLIPROPILENO CON MICRO PERFORACIONES+ ASIENTO POLIPROPILENO INYECTADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, TAPIZADO EN COLOR NEGRO +BASE NEGRA DE 60 CM EN PINTURA ELECTROSTÁTICA DE 4 PATAS CON ANTIDESLIZANTES.	UN	6.00	$ 362,521.01	$ 2,175,126.06
				SUBTOTAL COSTO DIRECTO	$ 58,126,890.65
				IVA (19%)	$ 11,044,109.22
				TOTAL PRESUPUESTO SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS	$ 69,170,999.87
				TOTAL PRESUPUESTO	**$ 99,999,769.32**

El estudio de mercado arroja un valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($99.999.769,32).**

El presupuesto asignado para la ejecución del contrato, asciende a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($99.999.769,32).**

VALOR	**NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 99.999.769,32),** incluidos impuestos y estampillas.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN	
PLAZO	**DOS (02) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. INFORMACION PRESUPUESTAL	
NUMERO DEL CDP:	2023000383
RUBRO	2.3.24.2409.0600.05.01.01 Construcción y servicios de la

Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada

	construcción/ TRANSPORTE/ TRANSPORTE Seguridad de transporte/ Administración central
FECHA DE EXPEDICION:	25/08/2023
VALOR:	$ 99.999.769,32

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En cumplimiento del contenido del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, los requisitos relativos a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

Así mismo, en aplicación del parágrafo 1° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referente a la futura contratación, no necesarios para la comparación de ofertas, no será causal de rechazo de los ofrecimientos hechos, sin embargo este argumento no podrá utilizarse para lograr la modificación de la propuesta.

Comité Evaluador: El Representante Legal de la Entidad o su delegado designará un comité evaluador para el estudio y evaluación de las propuestas. El Comité Evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará al jefe de la Entidad o su delegado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter de asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual el jefe de la Entidad o su delegado no acojan la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías – ITTA podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes y cualquier otro sitio o lugar, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los pliegos de condiciones.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías – ITTA, podrá igualmente obtener en cualquier momento y antes de la adjudicación, la información que requiera para verificar y aclarar los documentos suministrados en las propuestas, cuando el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías – ITTA en ejercicio de esta facultad verifique que datos presentados por el proponente no corresponden con la realidad verificada, rechazará la propuesta y compulsara las copias correspondientes a las autoridades que corresponda con el fin de que investiguen la posible conducta en que haya incurrido el proponente por este hecho.

También generará el rechazo de la propuesta el hecho de verificar el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías – ITTA actividades de los proponentes, encaminadas a interferir en el proceso de selección, con hechos o documentos en los que se establezca que personas pertenecientes a una misma persona jurídica o grupo proponente, prestan apoyo o colaboran de alguna forma con otro proponente.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios de habilitación:

CRITERIO	HÁBIL/NO HÁBIL
Evaluación Jurídica	HABILITADO / NO HABILITADO
Evaluación Financiera	HABILITADO / NO HABILITADO
Evaluación Experiencia	HABILITADO / NO HABILITADO
CALIFICACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO

1. REQUISITOS HABILITANTES

Estos requisitos esenciales para la habilitación de proponentes dentro del proceso de selección serán establecidos tanto en el proyecto como en el pliego de condiciones definitivo, los cuales deberán ser cumplidos en su totalidad por parte de los oferentes interesados en resultar adjudicatarios del contrato ofrecido.

2. CAPACIDAD JURIDICA

2.1Carta de presentación de la propuesta.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMULARIO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN" y deberá estar firmada por la persona natural proponente o por su representante legal debidamente facultado en caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio.

La carta de presentación de la propuesta debe ir acompañada de copia legible de los siguientes documentos:

A) Cédula de ciudadanía, del proponente o de su representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal; en caso de consorcios y uniones temporales igualmente deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas que los conforman.
B) Copia del RUT. En caso de consorcio o unión temporal, se anexará el RUT de cada uno de sus integrantes
C) Si el oferente corresponde a una persona natural, o está conformado por personas naturales (en ambos casos varón menor de 50 años) deberá acreditar tener resuelta su situación militar.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2.2 Certificado de existencia y representación legal

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal **con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso,** donde acredite que:

- Su duración será igual a la del plazo del contrato y un (1) años más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la ley 80 de 1993.

- El objeto social de la empresa deberá contener las actividades principales objeto de la presente Convocatoria Pública.

- La cantidad e identidad de cada uno de los socios que conforman la persona jurídica, con excepción

de las sociedades anónimas abiertas inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Cuando el proponente esté conformado por personas jurídicas bajo la modalidad SAS, deberá allegar prueba idónea a partir de la cual se pueda establecer la cantidad e identidad de los socios. Lo anterior con el fin de verificar si la persona jurídica se encuentra incursa en el régimen de inhabilidades en los términos establecidos en el literal j del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de consorcio ó unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado, cumpliendo con los requisitos establecidos anteriormente.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro del mes anterior a la fecha de presentación de la **Propuesta,** en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la **Propuesta,** suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta,** la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

Si la **Propuesta** fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro del **Mes** anterior a la fecha de presentación de la **Propuesta.** Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la **Propuesta,** suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta,** la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Acta del órgano social competente

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en este proceso, deberá presentar el acta del órgano social competente, en la cual se le otorga facultades para comprometer y representar a la empresa tales como presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano Social Competente si se requiere.

2.3 Documento de constitución del consorcio o unión temporal

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- Designación de las personas naturales o jurídicas que conforma el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente.
- Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- Domicilio del consorcio o unión temporal, y
- Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, en caso que el proponente sea una unión temporal, se indicará al instituto los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo y escrito del instituto

Como quiera que los integrantes de los consorcios y uniones temporales deben permanecer bajo la figura asociativa durante el tiempo que subsistan las obligaciones contractuales una las cuales corresponde a la liquidación del contrato, y que la obligación de liquidar de mutuo acuerdo subsiste hasta antes del término de caducidad de la acción contractual, en el documento de constitución se dejará constancia del tiempo de vigencia del acuerdo el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.

La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

2.4 Garantía de seriedad de la oferta

El proponente deberá presentar con su propuesta una garantía de seriedad conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

- Asegurado/Beneficiario: El INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS-META, NIT. 900.081.331-4
- Valor: no inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA.
- Tomador/Afianzado: si el proponte es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o

razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

- En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad deberá estipularse el nombre o razón social de los integrantes, número de identificación, y porcentajes de participación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

2.5 Pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Según los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar una declaración juramentada donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados si los hubiere a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes y de los correspondientes a la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

2.6 Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales.

El certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales expedido por la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional respectivamente, será consultado por el evaluador jurídico de conformidad con la normatividad vigente, a efectos de verificar si los oferentes se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad que establece la ley.

2.7 Registro único de proponentes

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso y deberá tener registrados como bienes que ofrece al estado los siguientes: 56101700, 56101500, 30171700, 56112200, 56112100, 26121600, 36121700, 30151500, 30151900, 30151600, 30161500, 40101700, 30161600, 31211500, 72101500, 72153600, 72152600.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Inscripción de Personas Extranjeras: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 las personas naturales y jurídicas, extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. En los demás eventos la entidad verificara de forma directa el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

2.7.1 Multas y sanciones

La entidad verificara en el RUP el estado de multas y sanciones impuestas al oferente con el fin de verificar si este se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la ley.

2.8 Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formulario 4** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.9 Ausencia de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como de cada uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes con morosidad superior a los seis (6) meses.

2.10 Registro Mercantil

Las personas Naturales deberán presentar Registro Mercantil, **con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso**, donde acredite que:

- Su actividad económica o la de su establecimiento de comercio contiene las actividades principales objeto de la presente selección abreviada. Con establecimiento comercial abierto al público.
- Se verificara que tenga establecimiento abierto al publico con el cual se puede dar cumplimiento al suministro en el termino de tiempo establecido en la parte técnica.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

2.11 Acreditación de Mipyme

Los oferentes deberán allegar certificado expedido por el representante legal del proponente o por este último si se trata de persona natural, y por el revisor fiscal si cuenta con este, o por profesional en contaduría pública (calidad que deberá ser acreditada), en el que se indique que el tamaño empresarial del oferente cumple con las condiciones previstas en la ley para considerarse mipyme.

Adicionalmente, se verificará que el domicilio del proponente registrado en el certificado de existencia y representación cuente con mínimo un (1) año de existencia en el caso de personas jurídicas.

3. EXPERIENCIA

3.1 Formulario No 2 EXPERIENCIA GENERAL

Se verificará máximo **UN (1)** contrato por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en el SUMINISTRO con el sector publico y cuyo valor expresado en SMMLV consignados en el RUP, sea mayor o igual al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Por tanto, no se deben relacionar en el **Formulario Nº 2** más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de un (1) contrato, el INSTITUTO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificarán sólo el (1) primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia general conjuntamente en un mismo Formulario. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Cuando el proponente no presente el **formulario No. 2** el INSTITUTO señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL.

Para la verificación de dicha información el instituto se basará única y exclusivamente en la información reportada en el RUP.

El INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ACACIAS se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL**.

3.2 Formulario No. 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Se verificará máximo **UN (1)** contrato por proponente, con entidades públicas cuyo objeto haya sido Adecuación, mantenimiento, suministro e instalación de mobiliario**,** cuyo valor expresado en SMMLV consignados en el RUP con los siguientes códigos: 56101700, 56101500, 30171700, 56112200, 56112100, 26121600, 36121700, 30151500, 30151900, 30151600, 30161500, 40101700, 30161600, 31211500, 72101500, 72153600, 72152600 y sea mayor o igual al cien por cien (100 %) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

La experiencia podrá demostrarse con copia del contrato y acta de liquidación o certificación de cumplimiento expedida. En todo caso la entidad se reserva el derecho de verificar la ejecución de la experiencia aportada.

Por tanto, no se deben relacionar en el **Formulario Nº 3** más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de un (1) contrato, el INSTITUTO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará sólo el primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia específica conjuntamente en un mismo Formulario. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Cuando el proponente no presente el **formulario No. 3** el INSTITUTO señalará un término para la presentación

de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL, el formulario deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta, sin que haya lugar a adicionar nuevos contratos o información diferente a la que pueda comprobarse con la documentación aportada. Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto, el valor corregido será el utilizado para la calificación de este factor.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el **Formulario Nº 3** con sus respectivos soportes, de cada contrato, que haya ejecutado el proponente.

Dicha experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Copia del contrato y copia del acta de recibo final o copia del acta de liquidación del contrato o certificación emitida por el contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente pliego de condiciones.

El INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ACACIAS se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL**.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

Obligados a presentar información financiera

Cuando el proponente del presente proceso de selección, sea una persona natural o jurídica, deberá presentar la información financiera requerida en el presente estudio previo. En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá presentar la información aquí solicitada.

Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras, deberán presentar la **INFORMACIÓN FINANCIERA** firmada por el Representante Legal de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, con los valores expresados en moneda colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

Cuando en el desarrollo de la evaluación financiera se requiera verificar la información presentada por el proponente, el instituto podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para el esclarecimiento de la información.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Registro único de proponentes:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección presentarán el Registro Único de

Proponentes – RUP, donde conste su inscripción vigente a la fecha de cierre del proceso.

Declaración de renta:

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 620 del Estatuto Tributario, el proponente debe anexar **fotocopia legible** de la Declaración Tributaria del Impuesto de Renta y Complementarios del año 2022. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 583 del Estatuto Tributario, la Declaración de Renta y/o declaraciones deberán ser presentadas con la respectiva propuesta.

Cuando el proponente no haya tenido que declarar renta, en reemplazo de este documento debe anexar: Una certificación indicando la causal de no declarante, firmada por el Representante Legal, si se trata de persona jurídica, o firmada por la persona natural proponente, si se trata de persona natural.

Así mismo, cuando el proponente de acuerdo al calendario tributario publicado por la DIAN se encuentre dentro de los términos para la presentación de su declaración de renta, este deberá presentar una certificación donde se indique esta causal la cual deberá estar firmado por el representante legal si se trata de persona jurídica o firmada por la persona natural.

Las Personas Naturales Extranjeras estarán obligadas a presentar declaración de renta y/o certificado de ingresos y retenciones del último año fiscal, de conformidad con los Artículos 9º y 10º del Estatuto Tributario y las Personas Jurídicas Extranjeras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 488 del Código de Comercio.

Correspondencia de la información financiera – conciliación

Las cifras de la información Financiera deberán coincidir según corresponda, en el Registro Único de Proponentes con la Declaración de Renta del año solicitado (ya sea exactamente o aproximadas por exceso o por defecto a los miles de pesos). En caso negativo el oferente presentará la respectiva conciliación.

La conciliación presentada deberá estar suscrita por contador público, indicando el número de la tarjeta profesional en cumplimiento del parágrafo tercero del artículo tercero de la Ley 43 de 1990.

En caso de que la información no corresponda o no sea debidamente conciliada, el proponente será calificado como NO HÁBIL.

Al presentarse conciliación fiscal, esta deberá ser allegada junto a la copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes del contador y del revisor fiscal o contador público independiente, los cuales se describen a continuación:

certificados de antecedentes del contador y del revisor fiscal o contador público independiente

Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal o contador público independiente.

Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

CÁLCULO DE INDICADORES:

Los requisitos financieros serán valorados verificando la información sobre capacidad financiera y capacidad organizacional del proponente con corte a 31 de diciembre de 2022 calculados, registrados y certificados en

el RUP y conforme a los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado hábil deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

Índice de liquidez

IL= Activo Corriente / Pasivo Corriente

L ≥ 7.54

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

Índice de Endeudamiento

IE= Pasivo Total / Activo Total

NE ≤ 60%

Razón de cobertura de intereses

RCI= Utilidad operacional / gastos de intereses

RCI ≥ 8.39

Cuando cualesquiera de los anteriores indicadores sean certificados en la capacidad financiera del RUP como "Indeterminados", el indicador se califica como hábil.

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en el promedio de la suma de los índices de capacidad financiera, certificados en el RUP de cada uno de los integrantes.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional serán valorados con la información sobre capacidad organizacional del proponente de los últimos tres años calculados, registrados y certificados en el respectivo Registro Único de Proponentes. Para resultar habilitado en el componente capacidad organizacional, los oferentes deberán cumplir los siguientes indicadores:

Indicador	Índice requerido	Formula
Rentabilidad del patrimonio	RP ≥ 0.30	Utilidad operacional / patrimonio
Rentabilidad del Activo	RA ≥ 0.11	Utilidad operacional / activo total

Cuando cualesquiera de los anteriores indicadores sean certificados en la capacidad organizacional del RUP como "Indeterminados", el indicador se califica como hábil.

Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en el promedio de la suma de los índices de capacidad organizacional, certificados en el RUP de cada uno de los integrantes.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de la capacidad organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

9.33. FICHAS TÉCNICAS

El oferente deberá presentar ficha técnica de cada uno de los ítems a contratar, que incluya la información mínima contenida en el Anexo Técnico. Teniendo en cuenta la modalidad de contratación que se adelanta para la selección del contratista, el indebido cumplimiento de la ficha, no será subsanable, en el entendido que aunque no otorga puntaje, si constituye un requisito esencial para la comparación de ofertas, razón por la cual no es posible modificar el ofrecimiento hecho al momento de proponer, ni omitir su presentación

9.3. FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE:

EL INSTITUTO debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas EL INSTITUTO realizará ponderación del factor económico, empresas que destinen en el cumplimiento de objeto contractual a la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y apoyo a la industria nacional de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos del Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

CRITERIO	PUNTAJE
Calificación Económica	200 Puntos
Factor Técnico	600 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 Puntos
Empresas que destinen en el cumplimiento de objeto contractual a la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial **PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**	100 Puntos
Puntaje Total	1000 Puntos

9.4.1. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (200/1000):

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos para el proceso y no podrá modificar, sus descripciones so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA. Igualmente el proponente debe tener en cuenta que no se pueden superar los precios establecidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no será tenida en cuenta para futuros reclamos por sacrificio de la ganancia originada en la propuesta económica que no podrá ser artificialmente baja o poner en riesgo la calidad del bien suministrado.

El ente territorial, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo de DOSCIENTOS (200)

puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica.

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NÚMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMETICA
2	MEDIA ARITMETICA ALTA
3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente del día hábil anterior a la publicación del informe de evaluación. Para los efectos del presente numeral, esta fecha será la que se haya indicado en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso.

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MENOR VALOR

9.4.2. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TECNICA (600/1000):

Se le otorga puntaje al proponente que aporte lo que a continuación se describen:

PERFIL	PUNTOS
- El contratista deberá certificar por la ARL, que cuenta con un porcentaje superior al 90% en el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo SG-SST. De acuerdo a lo normado por el Decreto 1072 de 2015 y resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. En caso de unión temporal y/o consorcio, todos los integrantes y/o consorcio deberán acreditarse. - El contratista deberá acreditar por el profesional en salud ocupacional allegando los documentos que le acredita tal calidad por entidad competente, la certificación que cuenta con la adopción e implementación del Sistema de Gestión en el trabajo SG-SST. En caso de unión temporal y/o consorcio, todos los integrante y/o	150 punto

consorciados deberán acreditar.
En caso de que alguno de los documentos aquí enunciado no sea presentado el puntaje será 0

OCUPACION	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACREDITAR	
Director de obra	Profesional	10 años como arquitecto y/o Ingeniero civil	Experiencia especifica de un mínimo de un (1) como director de obra con entidad publica y/o privado relacionado con la adecuación, mantenimiento de bienes muebles o inmuebles.	Diploma de bachiller. Diploma universitario Tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la CPNAA Carta de compromiso firmada con dedicación del 50% para la ejecución del contrato Libreta militar, si es hombre menor de 50 años Certificado de experiencia general. Certificado de experiencia especifica expedida por la entidad contratante. Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas.	300 puntos
Ingeniero eléctrico y/o Técnico electricista	Ingeniero eléctrico y/o Técnico electricista	10 años como Ingeniero eléctrico y/o técnico electricista	Experiencia especifica de mínima un (1) año como ejecutor de la parte eléctrica con entidad pública y/o privado relacionado con	Diploma de bachiller. Diploma universitario Tarjeta profesional y/o técnico electricista.	

			la adecuación, mantenimiento de bienes muebles o inmuebles.	Carta de compromiso firmada con dedicación del 50% para la ejecución del contrato Libreta militar, si es hombre menor de 50 años Certificado de experiencia general. Certificado de experiencia especifica expedida por la entidad contratante. Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas.	
Ingeniero de sistemas o técnico en sistemas	Profesional en Ingeniería de sistemas o técnico en ingeniería de sistemas	10 años como ingeniero de sistemas o técnico en sistemas	Experiencia especifica de mínimo un (1) año como ejecutor con entidad pública y/o privado relacionado con la adecuación, mantenimiento con entidad publica y/o privado relacionado con la adecuación, mantenimiento de bienes muebles o inmuebles.	Diploma de bachiller Tarjeta profesional y/o técnico en sistemas. Carta de compromiso firmada con dedicación del 50% para la ejecución del contrato Libreta militar, si es hombre menor de 50 años Certificado de experiencia general. Certificado de experiencia especifica expedida por la entidad contratante. Antecedentes	

Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada

				procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas.	
Técnico o mecánico en refrigeración comercial	Técnico o mecánico en refrigeración comercial	10 años como técnico o mecánico en refrigeración comercial	Experiencia especifica de un (1) año como ejecutor de la parte eléctrica con entidad publica y/o privado relacionado con adecuación, mantenimiento de bienes muebles o inmuebles.	Diploma de bachiller Diploma de técnico o mecánico en refrigeración comercial. Carta de compromiso firmada con dedicación del 50% para la ejecución del contrato Libreta militar, si es hombre menor de 50 años Certificado de experiencia general. Certificado de experiencia especifica expedida por la entidad contratante. Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas.	
En caso de que alguno de los documentos aquí enunciado no sea presentado el puntaje será 0.					
- El contratista deberá presentar certificación de garantía de un (1) año adicional al año requerido como habilitante técnico sobre los elementos objeto de suministro. - En caso de que alguno de los documentos aquí enunciado no sea presentado el puntaje será 0					150 puntos

9.4.3. EMPRESAS QUE DESTINEN EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETO CONTRACTUAL A LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE

REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. (100/1000)

Por la naturaleza de los servicios a ejecutar, la calificación de calidad se cumplirá en función de lo siguiente:
Los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas. Se acredita el cumplimiento con las certificaciones expedidas por autoridad competente y siguiendo los requisitos establecidos en la Ley y en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

9.4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100/1000)

Para la asignación de éste puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", para lo cual, en aplicación de los establecido en el artículo 2 de dicha Ley, el INSTITUTO asignará el siguiente puntaje:

PUNTAJE	CONDICIÓN
50	Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales.
50	Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros que incorporan componentes colombianos.

NOTA: No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los proponentes no tienen alguna de

las características descritas anteriormente.

9.4.5. FACTORES DE DESEMPATE:

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 2069 de 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Se prefiere la propuesta de la mujer cabeza de familia.

2. Se prefiere la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad.

3. Se prefiere la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

4. Se prefiere la la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural.

Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada

5. Se prefiere la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.

6. Se prefiere la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

 - Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración.

7. Se prefiere la oferta presentada por una Mipyme.

8. Se prefiere la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Se prefiere al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.

10. Se prefiere las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.

11. Método aleatorio para seleccionar al oferente.

10. ANALISIS DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Interno	Planeación		Declaratoria de desierta del proceso por ausencia de oferentes o incumplimiento de requisitos	Traumatismo administrativo para satisfacer la necesidad	2	4	6	Riesgo Alto	Entidad
2	General	Externo	Selección		Colusión dentro del proceso	No permite la trasparencia en los procesos	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad
3	General	Interno	Contratación		Que no se firme el contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad

4	General	Externo	Contratación		Que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso o que su presentación sea tardía	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, generando traumas administrativos.	1	3	4	Riesgo Bajo	Proponente	
5	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Incumplimiento en el pago de las prestaciones sociales por ley al personal vinculado para el objeto del contrato y/o insuficiencia de abastecimiento de herramientas para la adecuada prestación del servicio para el objeto del contrato.	Deficiencia en la prestación del servicio y Reclamaciones en contra de la entidad	3	2	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	
6	Específico	Interno	Ejecución	Social o Político	Interrupción de los servicios por manifestaciones o asonadas en el área de prestación del servicio	El personal no pueda arribar a sus puestos de trabajo	1	2	3	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	
7	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	El no pago oportuno según la forma de pago establecida en el contrato	Se afecta el flujo de caja del contratista para cumplir con sus obligaciones	2	3	5	Riesgo Medio	ENTIDAD	
8	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Que el personal en la práctica no maneje bien los implementos requeridos para la prestación del servicio (manejo de armas)	Homicidios, suicidios o lesiones personales	1	4	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	
9	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Incremento en los impuestos o descuentos de ley	Encarecimiento del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	

N°	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afectación dcontrato?	e por implementa	Fecha de inicio del tratamiento		Fecha de terminación	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Verificar las posibles causas que llevaron a la declaratoria de desierta, corregirlas e iniciar nuevamente el proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Director			Revisión del expediente	Inmediata
2	Solicitud de carta anticorrupción/trabajo coordinado con organismos de control	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Director			Verificación de los documentos allegados al proceso	Inmediata

Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada

3	Hacer exigible la póliza de garantía de seriedad de la propuesta	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Director			Adelantar la actuación administrativa para declarar el siniestro	Inmediata	
4	Requerir al contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Director			Verificando los términos establecidos en el cronograma del proceso	Inmediata	
5	Verificar en el informe mensual presentado por el contratista, el cumplimiento de los requisitos previos para éste estipulado en las obligaciones como en el forma de pago	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR			Informes mensuales	Mensual	
6	Garantizar la continuidad del servicio con el personal que se encuentra de turno	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR			Presentación de la Bitácora	Diaria	
7	Dar cumplimiento a los procedimientos administrativos relacionado con el trámite de las cuentas	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR			Revisión del libro de radicado	Mensual	
8	Capacitaciones constantes y evaluaciones psicológicas	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR			Informes Mensuales	Mensual	
9	Gestionar los recursos necesarios para cubrir estos gastos no previsibles	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR			Gestionar y tramitar ante la secretaria Administrativa y Financiera	Inmediata	

LEIDY JOHANNA PALMA MARÍN
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyecto: Sandy Caitán
Asesora contratación.